Melipilla
Cada día más Segura

AUTORIZA UTILIZACION DE PLAZA DE ARMAS.

DECRETO EX. Nº 3235

MELIPILLA, 05 DIC. 2012

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a)El Memo (D.E.) N° 92, de fecha 29 de noviembre de 2012, del Centro de Desarrollo Económico;
b)Las facultades conferidas por la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores;

D E C R E T O:

1.- AUTORIZASE, al Centro de Desarrollo Económico la utilización de Plaza de Armas, sectores Norte, Poniente y Sur, para instalar Feria de Navidad, Organizada por la Asociación de Artesanos de la Comuna de Melipilla, Organización Gremial en vías de legalizarse, en conjunto con el Centro de Desarrollo Económico de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, desde el día 10 al 25 de Diciembre de 2012, en horario de 09:00 a 22:00 horas.

2.- Responsable de este evento será don Guillermo Farías Gárate, Centro de Desarrollo Económico.

Anótese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL DE MELIPILLA

MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/JGS/ygs.-
DISTRIBUCIÓN:
- 24ª Comisaría Carabineros de Melipilla
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Departamento de Tránsito
- Dirección de Inspección
- Sección Rentas y Patentes
- Seguridad Pública
- Servicios Generales
- Oficina Relaciones Públicas
- Centro Desarrollo Económico
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/